

## La educación política en la edad media: el *Tractatus de Morali Principis Institutione* de Vicente de Beauvais (1262/63) una apuesta prehumanista de la política.

Por Marco Antonio Coronel Ramos

VERGARA CIORDIA J.: La educación política en la Edad Media: El *Tractatus de morali principis institutione* de Vicente de Beauvais (1262/63) Una apuesta prehumanista de la política, Pamplona, EUNSA (Colección de pensamiento medieval y renacentista), 2010, 140pp.

Marco Antonio Coronel Ramos

Universitat de València

marco.coronel@uv.es

Fecha de presentación: 24/02/2010 | De publicación: 30/06/2010

La obra consta de una Introducción y de tres capítulos: Vida y obra de Vicente de Beauvais, Carácter moral y corredor de la literatura cortesana medieval, Educación política en Vicente de Beauvais, completados con una extensa bibliografía.

El profesor Vergara, buen conocedor de la obra enciclopédica de Vicente de Beauvais, nos ofrece los resultados de sus investigaciones sobre este dominico de primera hora. Vicente de Beauvais fue uno de los grandes polígrafos medievales, tanto por la profundidad de sus obras

como por la extensión de las mismas. Su obra principal es el *Speculum maius*, estructurado en *Libellus apologeticus*, *Speculum naturale*, *Speculum doctrinale* y *Speculum historiale*. Es su gran tratado enciclopédico, en el que llevó a cabo la exposición de todas las disciplinas curriculares, incluidos los saberes mecánicos, lo que representaba una innovación en aquella época.

A la educación de príncipes dedicó Vicente tres obras de su extensa producción literaria: *De eruditione filiorum nobilium*, *Liber consolatorius pro morte amici* (concebida como instrumento formativo ante la muerte) y *De morali institutione principis*. Una producción que

fue completada con numerosas obras teológicas: *Liber de sancta Trinitate*, *Liber gratiae*, *Liber de laudibus beati Johannis Evangelistae*, *Liber de laudibus beatae Mariae Virginis*, etc., a los que habría que añadir obras perdidas y alguna otra considerada apócrifa.

Después de ofrecer una magistral panorámica de la vida y la obra de Vicente de Beauvais, expone el profesor Vergara los precedentes de la concepción política bellovacense. Por sus páginas pasan las ideas políticas de San Agustín, el papa Gelasio, San Gregorio Magno, San Isidoro, Juan de Salisbury, Helinaldo de Froidmont, Giraldus Cambrensis y Gilbert de Tournai. Las ideas principales de la Alta Edad Media reposan en la distinción del poder eclesiástico basado en la *auctoritas* y del poder secular basado en la *potestas*. Consecuencia de esa distinción será el sometimiento del poder político al espiritual, así como la inmersión del orden político en una perspectiva sobrenatural, dentro de la cual se potencia el carácter moral, religioso y ejemplarizante de los gobernantes. En esa perspectiva sobrenatural, el poder espiritual del papa legitima el poder temporal, que es concebido como colaborador de la Iglesia en su función salvífica.

En la Baja Edad Media, aunque se mantienen las directrices esenciales de la concepción política anterior, se produce una secularización progresiva, en la que se potencia la armonía y colaboración de los poderes. Es así como se da cada vez más importancia a la formación intelectual, religiosa y moral de los príncipes, con la finalidad de que puedan cumplir mejor con su misión. El Renacimiento de los siglos XII y XIII se concretó en la concepción moral de carácter estoico-romano, en la influencia literaria de Cicerón y Séneca y en la penetración del derecho romano y del canónico en la justicia. La parte específica de la obra que reseñamos está dedicada a la educación política en Vicente de Beauvais, tal como se refleja en su *Tractatus de*

*moralis principis institutione*. Consta el *Tratado* de 28 capítulos, en los que reflexiona sobre la naturaleza del gobierno, sobre la formación del gobernante ideal y, en tercer lugar, sobre la formación de los que participan en la administración política.

Sus ideas sobre la naturaleza del gobierno se pueden resumir en los siguientes puntos. En primer lugar, defiende una concepción teocrática de la política, de acuerdo con la tradición medieval. En segundo lugar, el poder es antinatural, lo que quiere decir que no se corresponde con la naturaleza ordinaria del hombre, sino que es una consecuencia del pecado original. En tercer lugar, el poder, aunque sea antinatural en el sentido dicho, es legítimo, lo que equivale a decir que es un mal necesario permitido por Dios para administrar de forma recta y justa los bienes de la tierra. Ahora bien, la existencia de gobiernos malos es justificada como un castigo de Dios por el mal comportamiento de los hombres. En cuarto y último lugar, el poder, que normalmente aparece lleno de boato, tiene que ser desmitificado, porque, si se profundiza en él, se encuentra superficialidad y vacío.

En la segunda parte, dedicada a la formación del príncipe, Beauvais apuesta por una educación religiosa, moral e intelectual. Esta educación descansa en tres vertientes: la sabiduría como base de la formación política, la formación religioso-moral como fundamento práctico y el saber o preparación técnica como eje de la eficacia política. La primera vertiente es sustentada en máximas de la *Sagrada Escritura* y también en escritos de Helinaldo de Froidmont. A éste pertenece el siguiente aserto: “a nadie mas que al príncipe le conviene saber más y mejores cosas”. La segunda vertiente tiene su fundamento en la *Sagrada Escritura* y en autores como Cicerón y su *De legibus*. No basta con que el príncipe tenga consejeros a personas eclesiásticas, sino que, por el contrario, él mismo debe adquirir una óptima formación religiosa. Por otra parte, la formación moral será necesaria para dar y recibir consejos, para elegir los amigos, para seleccionar a los consejeros y ministros. Finalmente, la tercera vertiente está orientada a la formación

# CEFD

jurídica del príncipe, hacia el conocimiento de las técnicas de la guerra y hacia la preocupación e interés por la economía, que permitirán al príncipe adquirir y multiplicar los bienes del reino, administrarlos correctamente, remunerar a sus servidores y administrar con prudencia las deudas y préstamos.

La tercera y última parte está destinada a formar en la práctica de la virtud a los consejeros reales y a todos los que participan en el poder. Es un tratado de moral práctica de carácter estoico, en el que censurará con acritud los vicios de las cortes reales. Son seis los vicios criticados: la denigración, la difamación, la adulación, la ambición, la envidia y la credulidad.

La última parte del libro la dedica el profesor Vergara a los aspectos formales del *Tratatus*: estilo, fuentes, proyección de la obra, manuscritos conservados, influencia en la literatura posterior, etc. El volumen se completa con una exhaustiva bibliografía, que a buen seguro abrirá cauces hacia nuevas investigaciones.

Todo ello permite afirmar que la obra presentada, tanto por la amplitud de los temas tratados como por el constante manejo de las fuentes, está llamada a ser un punto de referencia y de consulta obligado para conocer no sólo el pensamiento de la pedagogía política de Vicente de Beauvais sino de buena parte de la Edad Media.